



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059803/2014 por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE AERONÁUTICA, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1731/2014 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

 EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar al estudiante de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA Sr. Rafael Edgardo RAMOS (D.N.I:35.053.482) como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE AERONÁUTICA, a partir del 01º de Noviembre de 2014 y por el término de 04 (cuatro) meses.

Art. 2º).- Designar al Ing. Jorge O. GARCÍA (D.N.I: 17.239.590) como Director de la Beca.

Art. 3º).- El Director de la Beca deberán gestionar la contratación del seguro de Accidentes personales correspondiente.





DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Mag. GERMÁN NALDINI
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

Ab/ REVISADO

AREA OPERATIVA